

CONSULTAS Y RESPUESTAS 11/04/2024

Consulta:

Buenos días. Referente a las horas no nos queda claro si puede ser que el servicio tenga nocturnidad, es decir que sea en el horario de 22 a 06hs

R: Se debe cotizar valor hora único, el jornal o valor hora que se le paga al empleado debe cumplir con la normativa vigente y es independiente a lo ofertado.

Consulta:

Verificando las aclaraciones vemos que se debe detallar la cantidad de personal empleado en las notas de antecedentes.

Solicitamos a nuestros clientes que respetaran el formato del anexo II para poder cumplir con lo que ustedes solicitaban. En dicho anexo NO establece que se debe detallar la cantidad de personal empleado, ¿Cómo van a tomar en cuenta esto ?

Es una gestión que nos llevó un trabajo específico para poder presentarnos, les solicitamos por favor si pueden aclarar.

R:el detalle del personal empleado se debe incluir en la propuesta.